

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 1 de junio de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por DANIEL FELIPE LOPEZ OROZCO contra CAROLINA DEL PILAR GUTIERREZ OSPINA, con el último memorial presentado por la señora apoderada de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2021-00015-00
Demandante:	Daniel Felipe López Orozco
Demandados:	Carolina del Pilar Gutiérrez Ospina
Decisión:	Señala fecha para remate
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.  
Salento-Quindío, seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022)

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por DANIEL FELIPE LOPEZ OROZCO contra CAROLINA DEL PILAR GUTIERREZ OSPINA, se dirige al Despacho la señora apoderada de la parte demandante solicitando se fije fecha para la realización del remate del inmueble garantía de la obligación distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-1913592678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ficha catastral No. 0000000000080192000000000.

Petición que estudiada se estima procedente acceder a ella, pues así se dispuso en el auto que ordenó el remate de los bienes y seguir adelante con la ejecución dictado dentro del presente asunto, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, igualmente se encuentra en firme el avalúo del inmueble; por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fijará fecha y hora para que tenga lugar dicho evento, el cual se realizará acorde con la ritualidad establecida en el artículo 452 y siguientes del Ibídem.

La parte actora deberá publicar por una sola vez, mediante inclusión en un listado, el día domingo y con antelación no inferior a diez días a la fecha de la realización del remate, en los diarios EL ESPECTADOR, EL TIEMPO O LA REPUBLICA de amplia circulación en la región, en el cual se hará constar la fecha y hora en que se abrirá la licitación; el bien materia del remate con sus características,

su avalúo y base de postura que será del setenta por ciento del avalúo; radicación del proceso y nombre del juzgado; nombre dirección y número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto de remate; porcentaje que se deberá consignar para hacer postura que corresponde al 40% del avalúo del bien, acorde con lo preceptuado en los artículos 450 y 451 del Ibídem.

La parte actora deberá allegar, previa a la apertura de la licitación, copia informal de la página del periódico donde se hizo la publicación y copia del certificado de tradición actualizado del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso HIPOTECARIO promovido por DANIEL FELIPE LOPEZ OROZCO contra CAROLINA DEL PILAR GUTIERREZ OSPINA, se fija fecha para la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-1913592678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ficha catastral No. 0000000000080192000000000., consistente en un lote de terreno denominado LA HOLANDA 1 situado en la vereda LA PALMERA, jurisdicción del Municipio de SALENTO-QUINDIO, mejorado con casa de habitación , con un área aproximada de 99.235 M2 o 9 hectáreas más 9.235 M2.

SEGUNDO: Para la diligencia de REMATE se fija el día martes 19 de julio del presente año 2022 a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, siendo base de la postura el setenta por ciento del avalúo del inmueble que está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS \$226.222.180, siendo postor hábil quien consigne el cuarenta por ciento del avalúo del bien, es decir, la suma de \$90.488.872, por lo señalado en la parte motiva de este proveído.

TERCERO. La parte actora, acorde con lo preceptuado en el artículo 450 y 451 del Código General del Proceso, deberá publicar por una sola vez, mediante inclusión en un listado, el día domingo y con antelación no inferior a diez días a la fecha de la realización del remate, en los diarios EL ESPECTADOR, O EL TIEMPO o LA REPUBLICA de amplia circulación en la región, en el cual se hará constar la fecha y hora en que se abrirá la licitación; el bien materia del remate con sus especificaciones; su avalúo y base de postura, que será del 70% del avalúo el bien; radicación del

proceso y nombre del juzgado; porcentaje que se deberá consignar para hacer postura, que corresponde al 40% del avalúo del bien. los interesados pueden comunicarse con el señor Secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA al No. 3147774042 correo [jairomelchor1956@hotmail.com](mailto:jairomelchor1956@hotmail.com) - .

La parte actora deberá allegar, previa a la apertura de la licitación, copia informal de la página del periódico donde se hizo la publicación y certificado de tradición y libertad del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

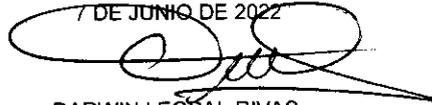
NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE  
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY  
7 DE JUNIO DE 2022



DARWIN LEÓBAL RIVAS  
Secretario